GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(6)

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 5 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00369/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEDEMA/AA-EL/0079/2019** de fecha 3 de junio de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3683/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
07 JUN. 2019
11:30

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 4988/3988
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa.- Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX.- En atención al folio: DGRDC-027293-19
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz.- Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LGVSL

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
05 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
FECHA 1-06-1 RECIBIDO HORA 11:37

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE LA SECRETARIA

369

Ciudad de México, a 03 de junio de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0079/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/257/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOPA/CSP/3683/2019**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Tercero.** El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente al Gobierno y al Poder Judicial, ambos de la Ciudad de México, analicen la posibilidad de adherirse a la campaña "Mareas Limpios" promovida por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a efecto de eliminar el uso de productos desechables de plástico y unicel dentro de sus instalaciones, entre otras acciones que consideren oportunas y necesarias" (Sic).*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental y de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, mediante oficios SEDEMA/DGCPCA/0504/2019 y SEDEMA/DGEIRA/SAJOC-SUB/0167/2019 respectivamente; **esta Secretaría no ve inconveniente** alguno en que el **Gobierno de la Ciudad de México se suscriba** a la campaña **"Mares Limpios"** toda vez que:

- En el año 2010 se creó el Sistema de Administración Ambiental (SAA) cuyo objetivo es disminuir los impactos derivados de las actividades administrativas de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México. El SAA engloba cuatro ejes: agua, energía compras verdes y residuos sólidos, en este último se busca que los servidores públicos disminuyan la generación de residuos sólidos a través de la implementación de estrategias como:

- Incentivar zonas de separación específica, como papel para reciclaje, PET, tapas de botellas, electrónicos, entre otros.

- Reducir el uso de PET, motivando a que el personal lleve botellas reusables y se permita el relleno con agua de filtro o garrafón, así como la reducción de unicel promoviendo se utilicen recipientes reusables para llevar sus alimentos.

- En el año 2013, se lanzó la campaña "**Sin moño y sin bolsita, por favor"** con el objetivo de concientizar a la ciudadanía sobre el uso innecesario de empaques y embalajes durante la temporada navideña, debido al consumo de regalos, alimentos y bebidas, y de esta manera, disminuir la generación de residuos de plástico, asimismo, la campaña refuerza la separación y aprovechamiento de los residuos y promueve el consumo responsable, el reúso y el reciclaje.

- En 2015 fue publicada la norma ambiental para la Ciudad de México **NADF-024-AMBT-2013**, en la cual se establecen los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos en la actual Ciudad de México. Uno de los objetivos de la norma es incrementar el aprovechamiento y reciclaje de los residuos valorizables a fin de que puedan reingresar a la cadena de valor y, por tanto, se disminuya la cantidad de residuos que son enviados a la disposición final.

- El 9 de mayo del presente, el Congreso de la Ciudad de México aprobó las reformas a la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México –con la opinión técnica de esta Secretaría- para prohibir, a partir de 2020, la comercialización, distribución y entrega de bolsas plásticas al consumidor, en los puntos de venta de bienes o productos. Con la propuesta que realizó esta Secretaría, se incorporaron además de la regulación a las bolsas de plástico, conceptos como **biodegradables, compostables, micro plásticos, plásticos, plásticos degradables y productos plásticos de un solo uso,** necesarios para regular de manera adecuada la prohibición de productos plásticos, además de que se establecieron plazos y mecanismos de transición.

- Asimismo, se incorporó a la legislación que, a partir de 2021 quede prohibida la comercialización, distribución y entrega de tenedores, cuchillos, cucharas, palillos mezcladores, platos, popotes o pajitas, bastoncillos para hisopos de algodón, globos y varillas para globos, vasos y sus tapas, charolas para transportar alimentos, aplicadores de tampones fabricados total o parcialmente de plásticos, diseñados para su desecho después de un solo uso, excepto los que sean compostables.

Las reformas a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal sobre los productos plásticos, constituyen un avance importante en la materia, ya que promueven la eliminación de

diversos artículos plásticos de un solo uso y que son altamente dañinos para el medio ambiente y la salud humana, cuya tasa de reciclaje es baja o inexistente. Los beneficios de ésta reforma se verán reflejados en la disminución gradual de la generación de residuos plásticos y de unicel y, en consecuencia, su disposición inadecuada, evitando que lleguen a los mares y demás cuerpos de agua.

En ese sentido, la Secretaría del Medio Ambiente, comprometida a evitar la contaminación de los mares, así como disminuir el consumo de los productos plásticos, se dio a la tarea de emprender las acciones antes descritas y continuará implementando las medidas necesarias para ayudar al cumplimiento de esta campaña.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.*p*. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.*p*. Lic. Paola Becerra Silva. Secretaría Particular de la Secretaria de Gobierno. Presente. *Bsilvapao@gmail.com*
C.c.c.e.*p*. Dip. José de Jesús Martín Del Campo Castañeda. Presidente de la Mesa Directa del Congreso de la Ciudad de México.Presente *Bsilvapao@gmail.com*
JFRQ/mla/nvz
Folio SAD 19-003160